

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTAS RESIDENCIALES

**Administrado por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 30 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Santander Rentas Residenciales** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 29 de mayo de 2025, se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;
2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a Sergio Espínola Ortega, Alexander Blomström Bjuvman e Ingrid Derpsch Gebhard, y se fijó su remuneración en 15 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 4 sesiones;
3. Se aprobó un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 50 Unidades de Fomento;
4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada; y
5. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes del Fondo a BDO y Transsa.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General
SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS